



RESOLUCION N° 13604

VISTO:

El expediente CO-0062-00661190-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que por las áreas que corresponda, el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe estudios y consecuentemente elabore un "Programa Integral de Acceso a las Escuelas " de nuestra ciudad.

Art. 2º: El programa dispuesto precedentemente deberá contemplar indefectiblemente todos los aspectos que seguidamente se detallan: a) carpeta asfáltica; b) mejorado, c) desmalezamiento; d) limpieza; e) alumbrado; f) recorrido de colectivos; g) seguridad, y cualquier otro aspecto que el Departamento Ejecutivo Municipal estime pertinente.

Art. 3º: Cumplimentado el artículo precedente, se deberá remitir el mismo a este Honorable Concejo Municipal con un cronograma y/o plan de obras a realizar.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando